

El Avisador Numantino

PERIÓDICO POLÍTICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.
SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

En esta capital y fuera de ella, una peseta cincuenta céntos. al trimestre y CINCO al año, pago anticipado. Se suscribe en Soria, en la librería de V. Tejero, Collado, 54. Único punto de suscripción

DIRECTOR PROPIETARIO

D. VICENTE TEJERO

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencionales y económicos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico en el Callejón número 54, Soria.

Calendarios de pared para 1897

Hemos recibido un completo y variado surtido de almanaques de pared, de los llamados americanos, con muy bonitos cromos y caprichosos dibujos que llaman considerablemente la atención, reputándolos el público como los más elegantes que se han recibido en Soria.

Esto no obstante, los cedemos á los precios módicos á que acostumbramos marcar éste y todos los artículos de esta casa.

Dirigirse á la librería de V. Tejero, Collado, 54.

REGALO

—Siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, regalaremos un bonito calendario americano para 1897 á todos los subscriptores á EL AVISADOR NUMANTINO que se encuentren al corriente en el pago de la suscripción y á toda persona que se suscriba por un año y pague al contado las CINCO PESETAS que importa aquélla.

Carta de Madrid.

Madrid 8 de Enero de 1897.

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Mi querido amigo: Bien presumía la gente sensata en atribuir á la algarada de todos estos días los caracteres de una irascible impresionabilidad, por que ya ni hay crisis, ni ministerio intermedio, ni apertura de Cortes, al menos hasta el mes de Marzo, ni mucho menos relevo del general Weyler, como muchos pretendían. A los fieros pesimismo se han sucedido optimismos pasajeros, y esta es la vida: después de los desilusiones, de las denuncias y de los vaticinios, renació la calma y las esperanzas, como no podía menos de suceder. ¿Cómo de otra manera cumplir con la misión mesurada de la información,

los que todo lo pesamos con la fría razón de los hechos sucedidos y con el noble carácter de la verdad y de la independencia? Las revelaciones del Sr. Cánovas á la salida del consejo celebrado bajo la presidencia de S. M.; el contenido del despacho oficial del general Weyler acusando confianza en los próximos éxitos, no solamente en la provincia de la Habana, sino que también en la de Matanzas y en las Villas; el despacho del general Polavieja dando cuenta de la organización de voluntarios en Pampanga y en las islas Visayas para combatir á los tagalos, estimulando de este modo el odio de raza, y la versión que publica el periódico inglés *The Daily News* de Londres, anunciando que, al parecer, Mister Cameron renuncia á apoyar su proposición pidiendo el reconocimiento de la independencia de Cuba, son sucesos que han vuelto á encauzar en sus moldes naturales á la opinión, sobreexcitada por los estímulos de los que todo lo ven cubierto de sombras y de negruras.

En la Cámara de Washington.

Según un cablegrama, fechado en Washington en el día de ayer, el Senado aprobó una proposición incidental solicitando nada menos que un completo informe dilucidando los derechos del presidente de la República y del Secretario de Estado para reconocer la independencia de Cuba. También se pidió que Mister Olney remita al Senado el expediente relacionado con el asunto Sanguily. Después de esto el senador Mister Call ocupó la atención de la Cámara leyendo una carta en que se afirma que el correspondiente de un periódico yankee, Mister Ganvin, muerto recientemente en las costas de Cuba, había sido atado á un árbol por los soldados españoles y después despedazado. Con este motivo el famoso excéntrico Mister Call pronunció frases injustas y de muy mal gusto, aludiendo á una elevada personalidad, quejándose al final de su discurso que el Gobierno de los Estados Unidos no consulte con Mister Lee, cónsul general americano en la Habana, respecto á los asuntos de Cuba. La mejor respuesta que puede

verse á Mister Call, es que el correspondiente yankee, Ganvin, fué muerto en un combate entablado entre nuestras tropas con los tripulantes de un buque filibustero que conducía armas y municiones para las partidas rebeldes, y de cuyo buque era tripulante Mister Ganvin, y que el combate se empeñó en el momento preciso en que Mister Ganvin y los suyos se disponían á desembarcar el alijo, ó ya tenían desembarcado parte de ello. Por lo demás, nótese en el Senado de Washington los temperamentos de templanza, esperando el *gingosmo*, sin duda alguna, que Mister Mackinley tome posesión de su elevado cargo el día 4 del próximo Marzo y que Mister Sherman reemplace en el ministerio de Estado á Mister Olney, que con su prudencia y mesura ha sabido contener á los aventureros y á los partidarios de los malos hijos de España.

Cabecillas tagalos.

Apenas se sabía quiénes eran los cabecillas tagalos, que de tal modo habían reasumido para sí tanta influencia entre los indios insurrectos de la isla de Luzón. En una carta, fechada en Manila el día 8 de Diciembre anterior, se describen tres de los principales puntos filipinos que reúnen la curiosidad de que sean conocidos para poder apreciarse la cultura guerrera de sus parciales y admiradores. Destacan en primera línea una mestiza muy joven, llamada Rosario Villarruel, que bailaba mucho y después ingresó en el colegio de Asuncionistas de Manila, en donde aprendió francés. Muerta su mamá, el padre de Rosario se hizo *Gran Oriente*, y dedicó toda su labor á iniciar á su hija en la masonería, trasladándola á Hong-Kong. A los tres años la mestiza Rosario era la presidenta de la logia *Adopirón*, creándose un nombre y un partido, cuyos parciales en Filipinas la llaman la *virgen pálida* del Katipunán. Desde luego cambió de nombre y se llamaba la *princesa Guillermina*, trabajó ardorosamente en las logias hasta que estalló la rebelión, sin lo inmediato abandonada en el Hospital de Santa Rosa y á disposición de los tribunales militares. Estos decretaron su libertad por ver en semejante chiquela á una loca; pero la Rosario no quiere salir de su encierro de Santa Rosa. Esta desventurada alumna, así como se hizo masona, profesaría en un convento y en esto parará.

El segundo cabecilla activo, que más palos ha recibido desde que estalló la rebelión tagala, es, sin duda alguna, Mariano Llanera. Corrió como una liebre en Nueva Ecija y en San Rafael, y á poco cayó en poder de la columna del Sr. López Arteaga. Residió en Cabiao, de donde fué Gobernadorcillo por ser de alguna posición, pero fué explotado por masones que sabían más que él y dominado por su mujer, hoy presa en la cárcel de Bilibil, y ya se hubiera cumplido la sentencia de muerte que pesa sobre ella á no estar embarazada. Mariano Llanera, que es indio, y como los indios se casan tan jóvenes, tiene un hijo maestro de escuela de nombre; este niño que se llama Eduardo, tomó por campo de sus rapacidades la provincia de Bulacán, internándose á cada momento en los montes de San Mateo, desde los cuales amenaza á las provincias de Nueva Vizcaya, Nueva Ecija y la de Pampanga. Este cabecilla se ha batido muchas veces, pero siempre se ha escapado con vida por la índole especial de la guerra. Otro de los cabecillas es Andrés Bonifacio, hombre de cuarenta años y empleado que fué en una casa de comercio de Manila: poco conocido por los peninsulares, Andrés Bonifacio fué adorado por los indios que forman las masas del Katipunán. Este cabecilla es el que, contrariando la opinión de los conspicuos, adelantó el movimiento revolucionario, que era su única voluntad. Fué batido brillantemente en Calocán por el general Echalar. Se dice que Andrés Bonifacio se escapó con veinte mil duros pertenecientes al Katipunán y nada ha vuelto á saberse de él. El *generalísimo* Emilio, que es el que manda á los rebeldes tagalos de Cavite Viejo, tiene pregonada la cabeza del desierto por seducirlos y engañarlos para abandonarlos después. Las situaciones biográficas de los cabecillas de los insurrectos de Filipinas, no pueden ser más estrafalarias y más dignas de compasión.

CAPÍTULO XXXI

En casa de Micaela.

Los dos amigos entraron en la modesta escalera de la casa de Jaf, acecharon la marcha de los carruajes y cuando éstos se perdieron de vista, salieron de nuevo á la calle. En aquel momento oyeron gritar á los vendedores de periódicos:

—¡El extraordinario á la *Gaceta*, con la gran batalla entre la policía y los nihilistas y con el nombre y retrato del joven que salvó á su excelencia el conde de Sentisk!

—¡Retrato? —exclamó Jaf estupefacto.

Alejandro soltó una carcajada.

—Habrán puesto el mío ó el de cualquiera; la cuestión es vender...; pero mira, Jaf, esto á nada compro-

—¡Hombre! abrácese usted á mí, y deje ya á mi antiguo y querido amigo Jaf, que lo va usted á machacar.

Una franca carcajada de Alejandro impidió que lo dicho por el reporter fuese oído por el barón, que continuaba hablando como una tarabilla. Los nuevos concurrentes que iban llegando al restaurant se acercaban á Jaf, le felicitaban, estrechaban su mano y le dejaban su tarjeta.

Este trasiego, que amenazaba durar toda la noche, sacó de sus casillas al periodista, que con el mayor desenfado del mundo dijo, dirigiéndose al compacto grupo que rodeaba á Jaf:

— Señores, mi antiguo y querido amigo, mi hermano casi, el señor Jaf, se halla muy fatigado y desea retirarse.

Luego, dirigiéndose á éste le dijo sin perder nada de su aplomo:

—Jaf, querido amigo ¿quieres que nos retiremos? La familia estará impaciente.

La carcajada que no pudo reprimir en aquel momento Alejandro fué tan sonora, y tan franca la que soltó Jaf, que por un instante se hizo el silencio en la concurrencia. El hijo de Micaela, que deseaba contar á su madre y á Simska todo lo ocurrido, y hallarse á solas con Alejandro, confirmó las palabras del reporter.

Nunca el orgullo se ha manifestado en un rostro tan transparentemente como en aquel momento se pintó en el del periodista.

Desde Manila.

De un momento á otro se tendrá conocimiento en Madrid de nuevos combates entre nuestras tropas y los indios atrincherados en la provincia de Cavite, hoy por hoy foco más importante de la insurrección de Filipinas. Es indudable que después de pacificada la provincia de Cavite y castigados severamente los instigadores que lanzaron al campo de la temeridad á indios fanáticos y desconocedores de todo rudimento, la paz volverá á renacer en nuestras islas del Asia, aun cuando la semilla se teme produzca nueva zizania si medidas previsoras no vienen á atajar el mal. El Señor Polavieja en estos momentos se encuentra trabajando en la recluta de voluntarios indígenas para mezclarlos con soldados peninsulares, y á este fin dice que en Ilo-Ilo, se llevan reclutados 500 voluntarios para salir á campaña. Que asimismo vendrán voluntarios de Pampanga, Ilocos Sur, Cagayán, Abra y de las islas Visayas; y pide autorización al Gobierno para abonar á los voluntarios de las provincias pobres que no pueden sostenerlos, haber de soldado, raciones, y pluses, mientras dure la campaña, porque esto es mucho más económico que enviarles fuerzas de la península. El gobierno autorizó al general Sr. Polavieja para todo ello.

Telegrama oficial de la guerra.

Es muy importante el contenido del despacho oficial facilitado á la prensa últimamente en el Ministerio de la Guerra, cuyo contenido es el siguiente:

Habana 7.—El Gobernador general al ministro de Ultramar.—Siendo innecesaria mi presencia en Pinar del Río, emprenderé muy en breve decisivas operaciones en provincias Habana, Matanzas, que dirigirá personalmente, confiando con fundamento en su pronta pacificación. Para coadyuvar á la pacificación he decretado un bando creando zonas cultivo provincia Habana; otro prohibiendo en todas ventas efectos ferretería, talabartería, ropas, víveres y medicinas en tiendas de poblados que no tengan recinto fortificativo, y otro ordenando á poseedores fincas, encargados, colonos, arrendatarios, ganaderos y cuantos fomenten industrias en despoblado, que justifiquen su personalidad, la propiedad y pago de contribución ante autoridad municipal del punto fortificado más inmediato, obteniendo de aquélla permiso para permanecer en despoblado, y de no hacerlo, que se reconcentren en poblado, donde se les señalarán terrenos en zonas de cultivo.

Esta disposición no tiene más alcance que privar al enemigo de todo elemento de vida y confianzas, y me prometo con ello pronto resultado que anhelamos. La opinión ha recibido con aplauso estas medidas, que tienden á la reconcentración sin mandamiento expreso. He concedido autorización para moler la caña quemada. Primer correo remitiré á V. E. copias. Le ruego que se sirva transmitir á la Presidencia

del Consejo de ministros este telegrama.—Weyler.

Tienen importancia muy saliente para las operaciones que en breve van á emprenderse en las provincias de la Habana, Matanzas y Las Villas, las disposiciones creando las zonas de cultivo, las órdenes privando de todo recurso al enemigo fuera de los poblados y autorizando la molienda de la caña quemada. Todo esto ha contribuido á la firmeza que se observa en la cotización de los valores españoles en el extranjero y las compras de papel exterior que se han hecho hace pocas horas.

Noticias.

Hace pocas horas se ha recibido un telegrama de Roma, anunciando que S. S. padece un ligero ataque de influenza. Según se dice, la muerte del cardenal arzobispo de Nápoles Monseñor Sanfelice, considerado como futuro sucesor de León XIII, ha producido en el ánimo de Su Santidad una tensión nerviosa.

Ayer han celebrado en la Habana una reunión los gremios, para protestar de las denuncias de la prensa. La lonja de víveres, el gremio de hoteles y restaurantes y el representante de los comerciantes de víveres han nombrado una comisión para redactar un cablegrama al Gobierno, después de haber visitado al general Weyler el cual reiteró á la indicada comisión la promesa de terminar pronto la campaña, manifestando á la vez que no le sorprendían determinadas hostilidades, porque también en la Península había laborantes.

En este momento se encuentran reunidos los ministros en la presidencia; al ser interrogados algunos de ellos, han dicho que la reunión se celebra para despachar algunos asuntos pendientes.

La comisión de estudiantes encargada de gestionar la derogación de la Real orden que denega los exámenes extraordinarios ha visitado á los Sres. Sagasta, Gamazo, Maura, Moret, Canalejas y Pidal, mostrándose éstos señores conformes con las pretensiones de los escolares.

En breve se procederá á ultimar la combinación de Gobernadores civiles de que se viene hablando, basándose la combinación en las plazas de Logroño y de la Coruña.

La plaza vacante de Senador vitalicio ocurrida por fallecimiento del señor marqués de Navaliches, será provista en el señor marqués de los Vélez; la que ocupaba el Sr. Becerra, en el señor de la Mina y la del Sr. Zaballura en el señor Arzobispo de Zaragoza.

Telegrafian de San Sebastián que como consecuencia del temporal ha quedado destruida la estación del ferrocarril en Zarauz.

El temporal es general en toda la costa cantábrica; el mar presenta un aspecto imponente.

El día muy frío y nebuloso; la gente está recogida en el salón de conferencias del Congreso y en los círculos políticos, comentándose las fra-

ses del general Weyler al ser visitado por la comisión de los gremios de la Habana.

No ocurre otra cosa.

Suyo afectísimo,

EL CORRESPONSAL.

Socorros para los soldados de esta provincia

Listas de los donativos que se nos han remitido por los Sres. Alcaldes y Maestros que se expresan y cuyos productos se destinan para socorrer á los soldados heridos ó enfermos que regresen de Cuba y Filipinas, naturales de esta provincia.

Escuelas de ambos sexos y adultos de Ituro.

D. León Barranco, su esposa é hijas, 1 peseta; Lucila Barranco, 0'05; Felipe Gallardo, 0'05; Antonino Andrés, 0'05; Lucía, Julia y Baldomera Caballero, 0'15; Sinforsosa y María Gómez, 0'10; Aquilina Recio, 0'05; Rafaela Gallardo, 0'05; Valentina Angulo, 0'05; León Jiménez, 0'04; Antonino y Dionisia Carramiñana, 0'10; Pascuala y Fortunata Angulo, 0'10; Juana Pérez, 0'05; Lino y Cecilia Jiménez, 0'10; Marcos, Esteban y Teresa Pérez, 0'15; Jerónimo Pérez, 0'04; Rudesindo Pérez, 0'05; Juan y Baltasar Carramiñana, 0'20; Pablo Gil, 0'10; Miguel y Pantealeón Gómez, 0'15; Lino Jiménez, 0'20; Eusebio Andrés, 0'15; Marcelino Soto, 0'12; Victoriano Caballero, 0'15; Toribio Soto, 0'15; y Alejandro Angulo, 0'10. Total 3'50 pesetas.

Villar del Río.

D. Cándido Sanz (medico-cirujano), 5 pesetas; D. Cándido Serrano (cura párroco), 2'50; D. Justo García (farmacéutico), 2; D. Juan Martínez (Alcalde Presidente), 1; D. Rufino Jiménez (juez municipal), 1; D. Benito Saenz (capataz de cultivos), 1; D. Máximo López, 1; D. Simón Martínez (secretario), 0'50; D. Claudio Cascante, 0'50; don Rafael Pablo, 0'50; D. Salustiano Ruiz, 0'50; don Agapito Santorum, 0'50; D. Manuel Torres, 0'50; D. Cecilio Blázquez, 0'25; D. Brígida Juano, 0'25; D. Pedro Alvarez, 0'25; D. Manuel Jiménez, 0'25; D. Joaquín Marín, 0'25; D. Julián Ruiz (zagal), 0'25; D. Florentino Martínez, 0'10; D. Hermenegildo Martínez, 0'20; D. Eugenio Marín, 0'20; D. Benito Marín, 0'20; D. Plácido Rivas, 0'20; D. Timoteo Marín, 0'20; D. María Jiménez, 0'20; D. Valentín García, 0'20; D. Casto Pérez, 0'15; D. Petra Jiménez, 0'15; D. Julián Juano, 1; D. Toribio Marín, 0'10; D. Fermín Cillero, 0'10; D. Felicia Fernández, 0'10; D. Pedro Santolaya Marín, 0'10; D. Plácido Cillero, 0'10; D. Balbino Garrido, 0'10; D. Vicente Santolaya, 0'10; Don Eduardo Jiménez, 0'10; D. Federico Martínez, 0'10; D. Vicente Cillero, 0'10; D. Esteban Santolaya, 0'10; D. Francisco Alvarez, 0'10; D. Salustiano Santolaya, 0'10; D. Antonio Santolaya, 0'10; D. Calixto Juano, 0'10; D. Calixto Martínez, 0'10; D. Gabino Martínez, 0'10; D. Matías Pablo, 0'10; D. Angel Cillero, 0'10; D. Raimundo Sánchez, 0'10; D. Lázaro Martínez, 0'10; D. Lorenzo Rivas, 0'05; D. Dionisio Pablo, 0'05; D. Luciano Calleja, 0'05; D. Teodora Cillero, 0'05; D. Simona Cillero, 0'05; D. Pio Alvarez, 0'05; D. Pedro Santolaya Munilla, 0'05; D. José Martínez Izquierdo, 0'05; D. Genaro Pérez Cano, 0'15; D. Magdalena Marín, 0'15; D. Manuel Martínez, 0'15; D. Justo Marín, 0'15; D. Francisco Pablo, 0'15; D. Francisco Santolaya, 0'15; D. María Pablo, 0'02; y D. Pedro Miguel, 0'02. Total 24'24 pesetas.

Oncala.

D. Julián Alonso, cura párroco, 1 peseta; Don Escolástico Redondo, 1; D. León Vela, 0'50; Don

Bernardo Fernández, 0'75; D. Antonio Heras, 0'50; D. Juan Jiménez, 0'25; D. Constantino Redondo, 0'50; D. Manuel Pérez, 0'25; D. Manuel Jiménez, 0'25; D. Alejandro Arancón, 0'50; Don Maximino Roldruejo, 2; D. Deogracias Roldruejo, 0'10; D. Justo Jiménez, 1; D. Bruno Iglesia, 2; D. Pedro Hernández, 1; D. Benito Jiménez, 0'25; D. Melitón Muñoz, 0'75; D. Mamerto Barrero, 0'25; D. Casimiro Fernández, 0'50; D. Faustino Arancón, 0'25; D. Saturnino Gil, 1; D. Juan del Río, 0'25; D. Santiago Sanz, 0'30; D. Luis Heras, 0'20; D. Juan Jiménez León, 0'05; D. José del Río, 0'25; D. Gumersindo Martínez, 0'10; D. Ecuquiel Jiménez Barrero, 0'20; D. Bernardo Jiménez, 0'05; D. Eugenio de Pablo, 0'25; D. José Legaz, 0'10; D. Toribio Pérez, 1; D. Dionisio León, 0'20; D. Antonino Barrero, 0'25; D. Isidoro Marín, 0'10; D. Estanislao de Pablo, 0'35; D. Francisco Mata, 0'25; D. Hermenegildo Fernández, 0'10; D. Julián de Pablo Jiménez, 0'05; D. Alvaro Barrero, 0'50; D. Francisco Rabanera, 0'25; Don Doroteo Vela, 0'10; D. León García, 0'25; D. León Arancón, 0'50; D. Maximino Vallejo, 1; D. Juan Antonio Brieva, 0'20; D. Mariano Jiménez, 1; D. Eustasio Saenz, 0'10; D. Antonino Hernández, 0'25; D. Pedro Alvarez, 0'17; D. Fermín Herreros, 0'20; D. Angel Jiménez, 2; D. Dionisio Barrero, 2'50; D. Raimundo del Río, 0'50; D. Teodoro de Pablo, 0'12; D. Ciriacó González, 1; Don Doroteo Roncal, 0'25; D. Bernabé Redondo, 0'50; D. Eladio de Pablo, 0'15. Total, 30'19 pesetas.

**

D. Pablo Cabriada, Presbítero, residente en Yanguas, nos ha remitido un donativo de cinco pesetas, y otro de una peseta D.ª María Uriel, de Soria.

DOS SENTENCIAS

Con este mismo título publica nuestro colega madrileño, *El Monitor del Comercio*, correspondiente al día 30 del pasado Diciembre, los fallos dados por los Juzgados Municipal y de Instrucción de esta capital en un juicio celebrado en el año último.

Como se trata de intereses locales en ambos fallos, y como por el uno se absuelve á la parte demandada y por el otro se la condena, creemos conveniente reproducirlos en nuestras columnas para conocimiento del público, si bien no dejamos de comprender que la negligencia de una Compañía ferroviaria ha sido causa de este pleito, que se ha sentenciado en contra de la Empresa del ferrocarril de Torralba á Soria.

Dicen así las mencionadas sentencias:

Sentencia

En la ciudad de Soria, á 31 de Octubre de 1896, el Sr. D. Santiago Ceberio é Izquierdo, Juez municipal suplente de la misma, en funciones, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido á instancia de D. Cipriano Lafuente Laguna, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Isidoro Herrero, contra el Director del ferrocarril de Torralba á esta ciudad, representado por D. Joaquín Iglesias, sobre pago de 58'50 pesetas á que quedan reducidas las 59'98 pesetas, importe de 25 kilos de merluza á 1'54 pesetas uno, y doce de congrio á 1'79, rebajadas 1'48 por derechos de consumo

—Paso, señores, yo os lo suplico—decía éste—he de avisar al carruaje—y pugnaba por abrirse paso cortesmente entre el numeroso grupo que á Jaf y á Alejandro rodeaba.

—No hay necesidad conde, tu trineo.....

—Marqués, tu coche.....

Estas voces y otras análogas salieron de los grupos en respuesta á la indicación del reporter de ir á buscar un vehículo.

Entre los plácemes y vítores de los concurrentes se dirigieron Jaf y Alejandro á la calle, marchando en el centro de un grupo compacto.

Ya en ella, un coche cerrado se aproximó á la acera. El lacayo, que vestía librea de ilustre casa, abrió la portezuela. En aquel coche entraron Jaf, el barón y otro aristócrata. Alejandro iba á subir, cuando Jaf le dijo, dirigiéndole una expresiva mirada:

—No cabes, porque á mi lado va el amigo de la infancia.

Éste, que era el reporter, había entrado en el coche por la portezuela opuesta á la acera.

Alejandro, sin apenas contener la risa, preguntó á su amigo:

—¿A dónde vamos?

—A casa.

Invitado por varios jóvenes subió á otro carruaje.

Mucho se alegró Alejandro de verse en la obscuridad del vehículo, porque la alegría le retozaba por todo

el cuerpo, y no podía contener la risa que le producía el periodista.

Media hora después, los coches se detenían á la puerta de la casa de la viuda de Juan Lotteck, y nuestros amigos se despedían de sus aristocráticos acompañantes.

en esta ciudad, que contenía la expedición número 4.630 de gran velocidad, procedente de Valladolid y consignada al Sr. Lafuente, á porte pagado, la cual tuvo que dejar por cuenta de la Compañía por no llegar á su destino en el plazo reglamentario, y que por su retraso y malas condiciones, hubo que arrojar al río; y

Primero. Resultando que citadas las partes al acto de referencia comparecieron las mismas, reproduciéndose por el demandante el contenido de su demanda, adicionando para probar su acción, que la expedición, objeto de este juicio, salió de Valladolid el mismo día de la facturación, quedándose detenida en la estación del ferrocarril de San Esteban de Gormaz, mandando desde este punto su hoja suplementaria, debiéndose á este retraso las malas condiciones en que llegó la mercancía, que hicieron necesaria, por orden del Sr. Inspector de carnes; fuera arrojada, como lo prueba por la certificación que del citado Sr. presentó para unirla á los autos.

Segundo. Resultando que el demandado en su contestación pidió la absolución con costas al actor; fundándose en que la mercancía objeto del juicio fué facturada el día 20 de Junio, á las 3 de la tarde, cuyo extremo justificaba con la declaración que exhibió también para unir á los autos; aduciendo en su apoyo el art. 125 del Reglamento de Policía de ferrocarriles de 1878, por el cual la Compañía no tenía obligación de darle salida hasta el primer tren, pasadas las tres horas desde la facturación; que en tal concepto salió el tren de Valladolid á las 3 y 30 de la tarde ó sea media hora después de la facturación, no espirando, por lo tanto, el plazo reglamentario hasta el día 22, en que se puso á disposición del consignatario, toda vez que de Valladolid no sale más que un tren diario; y que aun en el supuesto de haber dado salida la Empresa á las mercancías en el tren mencionado, únicamente significaría el buen deseo de aquélla para con todos los consignatarios, pero en modo ninguno nacer el derecho de reclamar daños y perjuicios como lo hacía el demandante.

Tercero. Resultando que tanto el actor como el demandado en sus respectivas réplica y réplica insistieron en lo que ya tenían manifestado, adicionando el primero que todos los derechos son renunciados, y que era inexacta la aseveración del demandado, referente al buen deseo de la Empresa, por ser muy pocas las expediciones que llegan con la anticipación de que hacía mérito.

Cuarto. Resultando que por el demandante se solicitó se recibiese el juicio á prueba interesando la remisión del oportuno exhorto á fin de que fuesen compulsados los libros de salida de gran velocidad de la estación de Valladolid á Ariza en el mes de Junio último, para ver si la expedición citada salió en el tren de las 3 y 30 de la tarde; pretensión á que se opuso el demandado, fundándose en el artículo 353 del Código de Comercio, y que el Juzgado no admitió por declararla impertinente, resolución contra la que renunció el actor.

Quinto. Resultando que practicada la prueba admitida, de ella aparece que la expedición número 4.630 de gran velocidad fué presentada á la facturación el día 20 de Junio próximo pasado, á las tres de la tarde, y de la certificación expedida por el Inspector de carnes, que las mercancías se hallaban en principio de descomposición, por lo que se hacía preciso fuesen arrojadas.

Sexto. Resultando que en este juicio se han guardado todas las prescripciones legales.

Primero. Considerando: que el art. 125 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 impone la obligación de dar salida en el primer tren que comprenda carruajes de las tres clases, á las mercancías que hayan sido presentadas al registro tres horas antes de la señalada para la partida.

Segundo. Considerando: que en virtud de la carta de porte aportada, resulta que la expedición núm. 4.630 fué presentada á la facturación el día 20 de Junio á las tres de la tarde, cuya circunstancia faculta á la Empresa para no darle salida en el tren que parte de Valladolid á las tres y treinta, puesto que no transcurrieron las tres horas que el Reglamento citado marca.

Tercero. Considerando: que el art. 353 del Código de Comercio prescribe de modo terminante que la carta de porte es el título legal del contrato entre el cargador y el portador, por el que se han de decidir las contestaciones que ocurran sobre su apreciación y cumplimiento, sin otras excepciones que las de falsedad y error material en su redacción, error y falsedad que no aparecen en la presentada por el demandado, siendo en su virtud procedente la no admisión de la prueba propuesta por el demandante.

Cuarto. Considerando: que aun en el supuesto de haber salido las mercancías el día 20 de Junio á las tres y treinta de su tarde, por haber querido complacer la Empresa al consignatario, esta renuncia de sus derechos no puede nunca

traducirse como incumplimiento de una obligación, toda vez que el art. 1.101 del Código civil determina que quedan sujetos á la indemnización de daños y perjuicios los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurriesen en negligencia ó morosidad, que no existen por parte de la Empresa portadora, puesto que las mercancías objeto de esta demanda, fueron puestas á disposición del consignatario en el plazo reglamentario.

Quinto. Considerando: que las costas las impondrán los Jueces y Tribunales cuando así lo estimen en vista de la temeridad de las pretensiones.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación general,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de esta denuncia al Director del ferrocarril de Torralba á Soria, sin hacer expresa condenación de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Ceberto.

Interpuesta por el demandante apelación, se dictó por el de primera instancia la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Soria, á 16 de Noviembre de 1896; el Sr. D. Faustino Menéndez Pidal, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio entre partes, de la una como demandante y apelante D. Cipriano Lafuente, contra la Empresa del ferrocarril de Torralba á Soria, sobre reclamación de 58'50 pesetas: aceptando los resultados de la sentencia apelada, y

Resultando además que interpuesta apelación de la sentencia que dictara el Juez municipal y sustanciando el recurso en forma se interesó por el apelante la revocación de la sentencia, toda vez que la expedición de que se trata debió llegar á esta capital el 21 de Junio último, no habiendo sido puesta á su disposición hasta el 22, en tales condiciones que hubo que tirarla por hallarse en principio de descomposición, ó que se practicara la prueba interesada, y por la parte de la Empresa se solicitó su confirmación.

Aceptando también el primero, segundo, tercero y cuarto de los considerandos que la misma contiene, y

Considerando además, que publicado el Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878, las Empresas vienen obligadas á dar salida á las mercancías cuando éstas se presenten á la facturación con tres horas de antelación á la partida de aquéllas, y si las mismas no hacen uso de estos derechos, deben entenderse renunciados; pero una vez admitida y puesta aquélla en movimiento, no debe tener en el trayecto solución alguna de continuidad hasta su destino, y al tenerla, como la misma carta de porte demuestra, es responsable de los perjuicios la misma Empresa por su negligencia en el porte de la mercancía, mientras no se demuestre que aquélla fué facturada en malas condiciones, cosa que se hubiera hecho constar en dicha carta de porte, que es el contrato en la materia, pues por algo concede á las referidas Compañías la ley, la facultad de inspeccionar las mercancías;

Vistos los arts. 115 y 125 del citado Reglamento, el 353, 371, 372 y 373 del Código de Comercio, y el 1.101 del Código civil,

Fallo

Que debo revocar y revoco la sentencia apelada, y en su virtud condenar, como condeno, á la Empresa del ferrocarril de esta ciudad á que abone al demandante la suma de 58'50 pesetas, sin hacer expresa condenación de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Menéndez Pidal.

Ecos y noticias.

Según hemos oído á personas que nos merecen entero crédito, la Administración de Hacienda de esta provincia publicará en uno de los próximos números del Boletín oficial una circular invitando á los propietarios de las fincas urbanas á que pongan en conocimiento de la misma las alteraciones que por reformas ó por cualquier otra circunstancia hayan sufrido dichas fincas, con objeto de evitar la formación de expedientes de defraudación.

Aplaudimos este acto de galantería del señor Administrador de Hacienda y no dudamos que los propietarios á que la circular se refiere han de corresponder á él en igual forma.

La conferencia que se está celebrando en el Casino de Numancia á la hora de cerrar nuestra edición versa sobre el tema *Existencia de la verdad científica* y está á cargo del Sr. D. Antonio Pérez de la Mata.

Nada podemos, por tanto, decir hoy acerca de

ella, no obstante que, dadas la reconocida ilustración y competencia del autor y la importancia del asunto, puede asegurarse que el orador alcanzará un triunfo más que podrá sumar á los muchos ya adquiridos.

De sentir es que tales conferencias traspasen el límite de lo práctico y entren por otros senderos espinosos que lastimen á quienes de buena fé tomaron parte en ellas, y ocasionen el retraimiento de otros que desearan proporcionar ratos de recreo y de enseñanzas á la culta sociedad.

A petición de los jóvenes de la Sociedad del Casino de la Amistad, de Almazán, se celebró en la noche del seis del actual una velada en los salones de dicha Sociedad, en la que tomó parte el joven tenor de dicha villa D. Jorge Muñoz Hernández, alumno de la Escuela Nacional de Música y Declamación acompañado por el Maestro pianista de dicha Sociedad, Sr. Muñoz.

El orden de la velada fué: 1.º El beso de una madre. 2.º Amor inmortal. 3.º Canción Española. 4.º Pena y alegría. 5.º ¡Acuerdate! 6.º y último. El diablo en el poder.

En todos los números estuvo á gran altura, siendo muy aplaudido, especialmente en la romanza «Canción Española del maestro A. Granada», y muy felicitado por toda la Sociedad.

Terminada esta velada se organizó un animadísimo baile en el que tomaron parte muchas parejas.

Ayer falleció en esta ciudad el anciano Canónigo Arcipreste de la colegial de San Pedro de la misma, D. Narciso Martínez.

Fué D. Narciso párroco de Peroniel en este Obispado, y así en el cargo de cura de almas como en el que por muchos años ha ejercido en el Cabildo colegial, ha sido excesivamente celoso en el cumplimiento del deber y modelo de recogimiento y de cultura.

Descanse en paz el alma del finado y reciban el Cabildo y la familia de aquél, nuestro sincero pésame.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha nombrado una Comisión, de entre los individuos de su seno, que se encargue de preparar lo necesario para la protección á los soldados zaragozanos que regresen enfermos ó heridos de Cuba.

En breve se constituirán en todas las capitales de provincia las Comisiones mixtas de reclutamiento.

Ha llegado á esta capital el nuevo Juez de primera instancia del partido de la misma, don José Hermosilla.

Reñán hace tres días en Madrid dos individuos, denostándose mutuamente con palabras malsonantes.

Uno de ellos llamó al otro Maceo y esto determinó que el motejado sacara una gran navaja y diera á su contrincante una puñalada, dejándole en mal estado.

Nos parece que el abogado que defiende al agresor, pedirá á favor de su defendido la atenuante de haber sido éste injuriado gravemente.

Para obviar los inconvenientes que trae aparejada la tramitación de expedientes de expropiación forzosa para el ensanche de la calle de los Estudios, sabemos que el Ayuntamiento de esta capital ha conferenciado con los dueños de las casas que hay que demoler en dicha calle, y se cree que éstos no pondrán grandes obstáculos para llegar á un acuerdo, con el fin de empezar los trabajos de demolición lo más pronto posible para que tengan ocupación los obreros y jornaleros de esta ciudad.

Según nuestras noticias, en breve se publicará por el Sr. Gobernador civil de la provincia otra Circular imponiendo responsabilidad á los Ayuntamientos que no han cumplido con el servicio de rendición de cuentas municipales reclamado por circular publicada en el Boletín oficial, en el mes de Octubre último.

Debido á la galantería de nuestro estimado amigo D. Francisco Lacussant, hemos recibido los cinco primeros números del periódico *Asociación Mercantil Española*, órgano de la asociación que, con el mismo título, se ha constituido en Valencia con el fin de que los comerciantes de buena fé puedan estar á cubierto de aquellos otros que, perdida la honradez, solo viven de la trampa y el engaño.

El pensamiento no puede ser más loable, y para que abarque á toda la nación, se ha nombrado un Subdirector en cada provincia, y en la nuestra lo es el Señor Lacussant, que se encargue de dar á la Asociación todos los datos é informes que se refieran á los comerciantes todos de cada provincia, para que aquella pueda in-

formar á los asociados de cuantos antecedentes precisen, bajo la base, además, de que éstos serán indemnizados en parte de los perjuicios que sufran por quiebras de otros, cuando haya precedido informe de la Asociación en favor de los quebrados.

De desear es que tan buenos propósitos se extiendan y arraiguen en toda la nación, porque ellos darán gran impulso al desarrollo y seguridad del Comercio.

QUEJAS DEL VECINDARIO

Algunos vecinos de esta capital se quejan—para ello su razón tendrán—de que en los tejados de nuestra Normal de Maestros no haya ninguna canal que recoja el agua que el cielo nos da por medio de lluvias, muy frecuentes ya.

Y añaden los tales vecinos, que está fuera de las reglas de la Urbanidad obligarles á ellos á desembolsar algunos cuartejos para colocar en los de sus casas (1) la dicha canal y que permanezcan los de la Normal á todo impassible.

Eso es abusar del contribuyente, pues para mandar—dicen—es preciso el ejemplo dar.

Yo las manos lávome y ahora no hago más que las quejas integras aquí trasladar, para que se lean, y la autoridad á quien corresponda eso remediar arroje, si quiere de sí arrojar, lo que llaman impassibilidad.

PEDRO VANDETICEL.

(1) En los tejados, no en las cuartos.

RHUM SAN PABLO
HENRI GARNIER & C.—Pasajes (Guipúzcoa)

ANUNCIOS PREFERENTES.

ALMACEN
de frutos coloniales y fábrica de jabón

PEDRO LLORENTE

Balcón Redondo.—SORIA

Depósito de aceite, vino, aguardiente, tocino, sal, arroz, aceitunas y otros.

DESPACHO AL POR MAYOR DESPACHO AL POR MENOR

Plaza de Teatinos, 8. Plaza del Conde de Gómara, 1. y Plaza de Herradores, 16.

Las personas que con su asistencia quieran honrar sus acreditados establecimientos, encontrarán una vez más economía en el precio y bondad en el género.

Plaza de Teatinos, 8, Plaza del Conde de Gómara, y Plaza de Herradores, 16.

SORIA

VENTA

de la única farmacia, bien surtida y acreditada en la villa de Yanguas.

Informará D. Pedro J. Galfarsoro, en la misma. 1—Ed.

ANUNCIO.

Se necesita una cocinera que sepa leer y escribir y que sea soltera ó viuda sin hijos.

En la plaza de la Leña, número, 1, informarán 8—Ed

LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
conoceidas causas de su lamentable estado,
y remedios heroicos que precisa,

POR

D. ELÍAS ROMERA

Obra de utilidad y provecho para los Ayuntamientos y cuantas personas están interesadas por la Administración de los pueblos.

Forma un volumen de 376 páginas en 4.º prolongado.

Se halla de venta en las librerías de V. Tejero, Soria, Collado 54; de D. Luis Montero, en Almazán; y de D. M. Murillo en Madrid, Alcalá 7, al precio de 5 pesetas ejemplar.

SORIA.—Est. tip. de V. Tejero.—1897.

SECCION DE ANUNCIOS

LEYENDO SE GANA DINERO

"La Numantina."

Gran establecimiento de ferretería y taller de cerrajería de
CLAUDIO ALCALDE

Numancia 29, 31 y 33 y Ramillote 1.—(Antes 24 y 23).

Tengo el honor de poner en conocimiento de mi numerosa clientela, y del público en general, que dispongo de una magnífica colección de camas inglesas y del país en todas clases y tamaños, advirtiéndole que puedo ofrecer este artículo en mejores condiciones que nadie por hallarme en relación directa con las principales casas del extranjero, ofreciendo dichas camas desde 15 pesetas en adelante, pudiéndose elegir desde el citado precio hasta lo más caro, lujoso y elegante, con arreglo á los adelantos modernos, tanto en incrustaciones como en mosquiteros colgados.

Objetos de caza.

Encuentra al público lo más necesario, así como buena clase de pólvora, dinamita y metales de seguridad.

Batería de cocina.

Desde el objeto más preciso hasta el más difícil de adquirir, en competencia y sin rival. ESPECIALIDAD en herramientas para diferentes artes y herrajes para obras con grandes ventajas.

GRAN COLECCION en telas metálicas y cribas de idem. Alambres de todos gruesos, tuberías, pesas y medidas, grifos de latón y madera, cubos y jarros para lavabos, planchas de vapor, nuevo sistema, hierro para rejas, espino artificial para cercados, tubos cristal para alumbrados, copias de cartas, estufas en todos tamaños, caloríferos, calentadores, cafeteras rusas, jaulas de todos tamaños, cartuchos, fuego central y Lafuget, bombas de todos sistemas y una profusión de artículos que no se detallan por no molestar al público. Boute y vario surtido de lámparas y quinqués á precios muy favorables. Cajas de fondos.

NOTAS.—Esta casa concede un beneficio de un 2 por 100 á todo parroquiano que haga de gasto 50 pesetas, siendo al contado.

También se encarga de adquirir en el momento toda clase de artículos por difíciles que sean, dentro de su ramo y á petición del cliente.

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

DEBILIDAD, CONSUMCION, RAQUITISMO, ESCROFULA, CORVALENCIA, EMBARAZO, DENTICION, TISIS, &c. Estas pastillas pueden tomarse solas ó tambien disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Véanse que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.º Ser convenientemente asimilables (digeribles); 2.º No contener nada de hierro, así se que deben tomarse los débiles predispuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.º Estar dosificadas con exactitud; 4.º Conservarse en el estómago; y 5.º Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA LICOR ANTIASTMATICO DEL DR. KLEIN

Cura el asma atacando las causas productoras del mal. GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

PUNTOS DE VENTA, EN SO MA.—Aragón: Lérida, Farmacia, Collado, 64.—Santiago de Cuba, Farmacia y Droguería.—Autor, Doctor Klein, Escutellers, 82, Barcelona.

A. PORRAS. Dentista especialista en dentaduras, orificaciones y extracciones de muelas sin dolor. Contesta á consulta. Arenal, 22, duplicado, Madrid.

MADRES SALES GALACTOGENAS del Doctor KLEIN. Para aumentar y mejorar la leche de las mujeres que crían. Los niños crecen más robustos y les facilita la dentición.

CHOCOLATES Y CAFES DE LA **COMPANIA COLONIAL** TAPIOCA, THES 50 Recompensas Industriales DEPOSITO GENERAL CALLE MAYOR, 18 Y 20 MADRID

GRAN ZAPATERIA DEL PROGRESO

DE LOS SEÑORES LAPUENTE Y MODREGO

86. Collado, 88, Soria.

Esta casa ofrece al público un abundante y variado surtido de calzado en últimas novedades para caballeros, señoras y niños, lo mismo en fino como en ordinario, todo construido en sus talleres por oficiales de primera y material tanto del reino como del extranjero, de las mejores fabricas conocidas.

Esta acreditada casa no omite gastos ni sacrificios que estén á su alcance, para seguir dando gusto á su clientela y á cuantas señoras y caballeros tengan el gusto de visitar este establecimiento.

PURIFIQUE Vd

EL AIRE quemando PAPEL DE ARMENIA El mejor de los DESINFECTANTES



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA

Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías POR MAYOR: CEBRIAN Y C.ª — BARCELONA

AVISO IMPORTANTE

Á los padres y huérfanos de los militares.

El Procurador de los Tribunales de esta Capital D. Joaquín Iglesias y Blasco, que vive Calle de Numancia número 15, principal, participa á sus amigos que se encarga de la formación y gestión de los oportunos expedientes en solicitud de pensiones y cobro de alcances de los individuos de tropa fallecidos en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, así como de los que regresen inutilizados de la Campaña, sin que los interesados tengan que hacer desembolso alguno y sin exigir por sus derechos más cantidad que la que los clientes tengan á bien entregarle, ulimados que sean los expedientes.

Al propio tiempo se permite darles el aviso amistoso de que no se dejen sorprender por ofertas halagüeñas de Agentes de Madrid para la consecución de aquellos fines, pues su intervención no es necesaria ni de ninguna eficacia y puede producirles serios disgustos. Estos asuntos deben encomendarse siempre á personas conocidas, y la honradez, actividad y economía del anunciante son su mejor garantía.

9—10d.

en adelante; porcelana fuerte y sencilla; cubos y jarros; lavabos baratos y superiores; loza fina y ordinaria; botellas, vasos, copas y otros objetos de cristal; vajaderas y vasos de lámpara para Iglesia.

Esta casa tiene ofrecidos tres regalos para sortearlos entre sus clientes: una cama que vale 200 pesetas; una hermosa lámpara para los que hagan compras de 75 pesetas en adelante y una lámpara de habitación con contrapeso para los que las hagan de 5 pesetas en adelante para lo cual entregará sus correspondiente números, verificándose el sorteo en el momento que estén repartidos todos los números, avisándose en este mismo periódico, con ocho días de anticipación, el día en que se verifique, para que así puedan presenciarlo cuantas personas lo tengan á bien.



La Estrella Oriental

MARCA PUBLICADA

Establecimiento de Clemente Guillén (EL CALDERERO)

En Soria, Plaza de Herradores, número 5, y en Almarza, Plaza del mercado.

Gran surtido en camas de hierro inglesas y del país; gergones de muelles desde 16 pesetas

Aritmética y Sistema métrico

bajo una forma precisa, útil y conveniente para los niños que frecuentan las escuelas de primera enseñanza, por

D. ANICETO PÉREZ Y DURÁN

Obra declarada de texto para las escuelas de instrucción primaria.

Véndese en la Librería de Vicente Tejero á 0,75 pesetas en papel y 7,50 pesetas docena

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid. En Soria, J. Morales, sucesor de Calahorra.

La Harina lacteada Nestlé está recomendada desde hace mas de 25 años por las PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS de TODOS LOS PAISES. Es el alimento mas generalizado y mas apropiado para los niños y los enfermos.

15 diplomas de honor **HARINA LACTEADA NESTLÉ** 18 medallas de ORO

La Harina lacteada Nestlé contiene la mejor leche de los Alpes Suizos.
La Harina lacteada Nestlé es de muy facil digestion.
La Harina lacteada Nestlé evita los vómitos y diarrea.
La Harina lacteada Nestlé facilita el destete y la dentición.
La Harina lacteada Nestlé la toman con gusto los niños.
La Harina lacteada Nestlé es de una preparación facil y rápida.
La Harina lacteada Nestlé reemplaza ventajosamente la leche materna cuando esta es deficiente.

La Harina lacteada Nestlé es sobre todo de un gran valor durante los calores del verano cuando los niños son acometidos de enfermedades intestinales.

De venta en las Farmacias, Droguerías y Ultramarinos

Para pedidos dirigirse á la Sra. Viuda de Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.